



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2018-MPYLO/ALC**

La Oroya, 18 de julio de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTOS:**

El Informe N° 369-2018-MPYLO/GA, de fecha 17 de julio de 2018; el informe N° 699-2018-MPYLO/GA-UASA, de fecha 17 de julio de 2018 y La Resolución de Alcaldía N° 0114-2018-MPYLO/ALC, de fecha 05 de julio de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0114-2018-MPYLO/ALC, de fecha 05 de julio de 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones-Vigésimo Segunda Versión de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya correspondiente al año Fiscal 2018, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

**AS N° 020-2018-CS/MPYLO**

- ✓ **Objeto** : Contratación de la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del servicio educativo en las I.E. N° 581, N° 751 Victoria Barcia Bonifatti y Caritas de Angel de nivel inicial del distrito La Oroya y Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli - Junín".
- ✓ **Valor estimado**: S/ 366,631.13 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y un con 13/100 soles), incluido los impuestos de ley.

Que, posteriormente el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con fecha 17 de julio de 2018, emite el Informe N° 699-2018-MPYLO/GA-UASA, en el cual comunica que la Unidad Ejecutora de Inversión, Supervisión y Liquidación solicita la anulación del requerimiento N° 00001136 ya que a la fecha el requerimiento no cuenta con la documentación actualizada de disponibilidad de terreno de la I.E. Caritas de Angel;

Que, por lo expuesto en el párrafo precedente, dicha Unidad solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0114-2018-MPYLO/ALC, de fecha 05 de julio de 2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0114-2018-MPYLO/ALC, de fecha 05 de julio de 2018, que aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones-Vigésimo Segunda Versión de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya correspondiente al año Fiscal 2018, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

**AS N° 020-2018-CS/MPYLO**

- ✓ **Objeto** : Contratación de la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del servicio educativo en las I.E. N° 581, N° 751 Victoria Barcia Bonifatti y Caritas de Angel de nivel inicial del distrito La Oroya y Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli - Junín".
- ✓ **Valor estimado**: S/ 366,631.13 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y un con 13/100 soles), incluido los impuestos de ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**yauli – la oroya**  
*Para vivir mejor...*



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** bajo responsabilidad a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el SEACE-(Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
\_\_\_\_\_  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA